
LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 43.026

Jueves 12 de Agosto de 2021

Página 1 de 1

Normas Generales

CVE 1991385

MINISTERIO DEL MEDIO AMBIENTE

**ACEPTA RENUNCIA AL CARGO DE SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL DEL
MEDIO AMBIENTE DE LA REGIÓN DE MAGALLANES Y LA ANTÁRTICA
CHILENA**

Núm. 23.- Santiago, 2 de septiembre de 2020.

Vistos:

Lo dispuesto en los artículos 7, 146, 147 y 148 del DFL N° 29, de 2004, del Ministerio de Hacienda, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley N° 18.834, sobre Estatuto Administrativo; DFL N° 1-19.175, de 2005, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, que fija el texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la Ley N° 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional; en la ley N° 19.300, sobre Bases Generales del Medio Ambiente; en el DFL N° 4, de 2010, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija Planta del Personal del Ministerio del Medio Ambiente y del Servicio de Evaluación Ambiental y regula las demás materias a que se refiere el artículo segundo transitorio de la ley N° 20.417; en la Ley N° 21.192, de Presupuestos del Sector Público para el año 2020; en el DS N° 1.147, de 2018, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, que nombra Ministra de Estado en la Cartera del Medio Ambiente; en el decreto supremo N° 60, de 2018, que nombra Secretario Regional Ministerial del Medio Ambiente de la Región de Magallanes y la Antártica Chilena a la persona más adelante individualizada; en la resolución N° 6, de 2019, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón, de las Materias de Personal que se indican; y,

Considerando:

Que, con fecha 14 de agosto de 2020, el señor Eduardo Ignacio Schiappacasse Dasati, RUT 7.235.052-9, Directivo de Exclusiva Confianza, Planta, grado 5° EUS, con residencia en Punta Arenas, ha presentado su renuncia al cargo de Secretario Regional Ministerial del Medio Ambiente de la Región de Magallanes y la Antártica Chilena, que se hará efectiva a partir del 7 de septiembre de 2020.

Decreto:

1.- Acéptase, a contar del 7 de septiembre de 2020, la renuncia presentada por el señor Eduardo Ignacio Schiappacasse Dasati, RUT 7.235.052-9, Directivo de Exclusiva Confianza, Planta, grado 5° EUS, con residencia en Punta Arenas, al cargo de Secretario Regional Ministerial del Medio Ambiente de la Región de Magallanes y la Antártica Chilena.

2.- Establécese que, el señor Eduardo Ignacio Schiappacasse Dasati, no se encuentra sometido a investigaciones sumarias ni a sumarios administrativos y nada debe al Servicio.

3.- Establécese que, por razones impostergables de buen servicio, la presente renuncia se hará efectiva a contar del 7 de septiembre de 2020, sin esperar la total tramitación del presente acto.

Anótese, tómesese razón, comuníquese y publíquese.- SEBASTIÁN PIÑERA ECHENIQUE, Presidente de la República.- Carolina Schmidt Zaldívar, Ministra del Medio Ambiente.

Lo que transcribo para Ud. para los fines que estime pertinentes.- Javier Naranjo Solano, Subsecretario del Medio Ambiente.